

PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL FIDUAGRARIA S.A.

Responsabilidad Social Empresarial (RSE), es un concepto relativamente nuevo, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo sostenible, que ha cobrado gran importancia a raíz de los impactos ambientales, sociales y económicos producto de las organizaciones a nivel mundial. Tal como se menciona en la norma ISO 26000, las organizaciones y sus partes interesadas, son cada vez más conscientes de la necesidad y los beneficios de un comportamiento socialmente responsable, además reconocen que es una parte crítica para medir su desempeño integral y su habilidad para continuar operando de manera eficaz, sin mencionar que en el largo plazo todas las organizaciones dependen de la salud de los ecosistemas mundiales.

En el mundo empresarial el ser o no socialmente responsable es un factor clave para determinar qué tan competitiva es una organización. Contar con la clasificación de “empresa socialmente responsable” es requerimiento para competir en mercados internacionales, además mejora la percepción de los grupos de interés. Una empresa socialmente responsable gana legitimidad y aceptación social sin mencionar que a través de una correcta implementación del Programa de Responsabilidad Social, puede generar un sin número de ventajas competitivas como: mayor acceso a capital y mercados, aumentar la reputación de la organización y fomentar una mayor confianza pública, aumentar ingresos y beneficios, ahorrar en costos operativos, mejorar la productividad y calidad de los servicios, aumentar la eficiencia del talento humano, entre otras más.

1. Definición del programa

Divulgar las actividades y políticas desarrolladas por Fiduagraria, desde los diferentes enfoques, que harán parte del Programa de RSE a fin de contribuir y generar bienestar a la sociedad.

2. Objetivo del programa

Concretar el programa de RSE que será puesto en práctica en Fiduagraria para hacer de esta una entidad Socialmente Responsable con la capacidad de generar beneficios para la comunidad a través de acciones sostenibles que aporten a su desarrollo, crecimiento y preservación.

3. Términos y definiciones

- **Responsabilidad social:** contribución activa y voluntaria de las empresas al mejoramiento social, económico y ambiental. Responsabilidad (legal o ética) de la

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



organización con el medio que le rodea a fin de resarcir el impacto que pueda llegar a generar el desarrollo de su actividad, mediante un comportamiento ético y transparente que:

- Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad
 - Tome en consideración las expectativas de sus grupos de interés
 - Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento
 - Está integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.
-
- **Organización:** entidad o grupo de personas e instalaciones con responsabilidades, autoridades y relaciones establecidas y objetivos identificables.
 - **Funcionario:** persona que desempeña un trabajo, ya sea un empleado o alguien que trabaja por cuenta propia.
 - **Impacto de una organización:** cambio positivo o negativo que se genera en la sociedad, economía o medio ambiente, producido en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes de una organización.
 - **Gobernanza de la organización:** sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones con el fin de lograr sus objetivos.
 - **Comportamiento ético:** comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento.
 - **Normativa internacional de comportamiento:** expectativas de comportamiento organizacional socialmente responsable derivadas del acuerdo internacional consuetudinario, principios de derecho internacional generalmente aceptados o acuerdos intergubernamentales, reconocidos de manera universal o casi universal.
 - **Transparencia:** apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.
 - **Desarrollo sostenible:** desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
 - **Medio ambiente:** entorno natural en el cual una organización opera, incluyendo aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos, el espacio exterior y sus interrelaciones.
 - **Partes interesadas:** individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización.

4. Principios de la Responsabilidad Social

Al abordar y ejercer la Responsabilidad Social, el objetivo principal para la organización ha de ser el maximizar su contribución al desarrollo sostenible. En la norma ISO 26000, aun cuando no existe una lista definitiva, se mencionan 7 principios de la responsabilidad social que las organizaciones respetar. Los 7 principios son:

4.1. Rendición de cuentas

Una organización debería rendir cuentas por sus impactos en la sociedad, la economía y medio ambiente. Se debería aceptar el escrutinio adecuado y aceptar el deber de responder a ese escrutinio.

De acuerdo al documento CONPES 3654 de 2010, la Rendición de Cuentas es: “(...) La obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado (...)”.

4.2. Transparencia

Una organización debería ser transparente en sus decisiones y actividades que impactan en la sociedad y medio ambiente.

Fiduagraria da cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

4.3. Comportamiento ético

Una organización debería tener un comportamiento ético.

Código de ética y conducta Fiduagraria: tiene como objetivo definir el comportamiento que todos los funcionarios, directivos y administradores, de la entidad, deben observar y cumplir. Este código es un instrumento orientador de las actuaciones y comportamientos que deben seguir los funcionarios, directivos y administradores de la sociedad en desarrollo de sus actividades y de los accionistas en sus relaciones con la sociedad.

4.4. Respeto a los intereses de las partes interesadas

Una organización debería respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas.

Las relaciones que Fiduagraria mantiene con todos los grupos de interés, se manejarán siempre conforme a la Ley, dentro de los siguientes principios:

1. Reconocer y asegurar sus derechos.
2. Fomentar una participación activa de todos los funcionarios de la entidad con miras a la creación de valor.
3. Compartir la información relevante para los temas en los que éstos participan, de acuerdo con las políticas internas y la normatividad vigente.
4. Tratar de buscar el mutuo beneficio entre las partes y propender porque las relaciones entre ellas se encuentren enmarcadas dentro de la debida transparencia y formalidad que éstas ameritan.
5. Abstenerse de realizar cualquier práctica discriminatoria o de competencia desleal.
6. Propender por desarrollar una cultura organizacional consciente y responsable de la protección al medio ambiente.

4.5. Respeto al principio de legalidad

Una organización debería aceptar que el respeto al principio de legalidad es obligatorio.

Ningún individuo u organización está por encima de la ley. Se debe dar cumplimiento a todas las leyes y regulaciones aplicables.

4.6. Respeto a la normativa internacional de comportamiento

Se debería respetar la normatividad internacional de comportamiento, a la vez que se respeta y acata el principio de legalidad previamente mencionado.

4.7. Respeto a los derechos humanos

Una organización debería respetar los derechos humanos y reconocer, tanto su importancia como su universalidad.

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia, y deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

5. Prácticas fundamentales de Responsabilidad Social

Existen dos prácticas de responsabilidad social que proporcionan una orientación sobre la relación entre una organización, sus grupos de interés y la sociedad, las cuales deben ser consideradas por la organización.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



La primera práctica es el reconocimiento de la responsabilidad social. Esto implica identificar los asuntos que surgen como consecuencia de las decisiones y acciones de las organizaciones y la forma como deberían ser abordados para contribuir al desarrollo sostenible. Importante entender y tener en cuenta las 3 relaciones que rodean a la organización:

- Entre la organización y la sociedad (entender y reconocer cómo impactan sus decisiones y actividades en la sociedad y medio ambiente)
- Entre la organización y sus grupos de interés (conciencia de sus grupos de interés y como se ven afectados)
- Entre la sociedad y los grupos de interés (comprender a los grupos de interés y las expectativas de la sociedad)

La segunda práctica es la identificación e involucramiento con los grupos de interés y sus necesidades y expectativas. En algunos casos se puede omitir por desconocimiento, sin embargo, la organización debe identificar todas las necesidades (o al menos las más importantes) ya que esto conlleva a examinar el impacto sobre los grupos de interés, puntos de vista, obligaciones legales, estrategias de entendimiento, entre otros.

6. Elementos fundamentales de Responsabilidad Social

Conocer a profundidad los elementos fundamentales de la Norma ISO 26000, permite la toma de decisiones más acertadas y alineadas con la estrategia de RSE de la organización. Estos deberían ser analizados de manera holística, es decir, considerar todos los elementos fundamentales, los asuntos y su interdependencia, en lugar de concentrarse solo en uno.

6.1. Gobernanza de la organización

La gobernanza de la organización que se refiere al sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones para lograr sus objetivos.

Los sistemas de gobernanza varían, dependiendo del tamaño, el tipo de organización y del contexto ambiental, económico, político, cultural y social en el que opera. Estos sistemas están dirigidos por una persona o grupo de personas (propietarios, miembros, integrantes u otros) que tienen la autoridad y responsabilidad de perseguir los objetivos de la organización.

6.2. Derechos humanos

Los derechos humanos son los derechos básicos que le corresponden a cualquier ser humano por el hecho de serlo. Respetar estos derechos significa, en primer lugar, no

infringir los derechos de los demás. Esto implica asegurar que la organización evite vulnerar los derechos, ya sea a través de una aceptación pasiva o una participación activa.

Una organización tiene la responsabilidad de respetar los derechos humanos, incluso dentro de su esfera de influencia.

6.3. Prácticas laborales

Políticas y prácticas responsables dirigidas al talento humano de la empresa, que incluye desde los colaboradores y sus grupos familiares, hasta los accionistas y directivos; identificándolos como un activo fundamental para la productividad y competitividad de la empresa, en la medida que las relaciones laborales sean sostenibles y satisfactorias. Las prácticas laborales socialmente responsables son esenciales para la justicia social, la estabilidad y la paz.

Las prácticas laborales incluyen reclutamiento y promoción de trabajadores; procedimientos disciplinarios, transferencia y traslado de trabajadores; finalización de la relación de trabajo; formación y desarrollo de habilidades; salud; seguridad e higiene industrial, y cualquier política o práctica que afecte a las condiciones de trabajo, en particular la jornada laboral y la remuneración.

6.4. El medio ambiente

Compromiso de la empresa con el uso sostenible de los recursos naturales que conlleven a reducir el impacto de sus actividades.

La sociedad se enfrenta a muchos desafíos ambientales, incluyendo el agotamiento de los recursos naturales, la contaminación, el cambio climático, la destrucción de hábitats, extinción de especies, colapso de ecosistemas, la degradación de asentamientos humanos urbanos y rurales, entre otros. A medida que la población mundial crece y el consumo aumenta, estos cambios se transforman en amenazas crecientes para la seguridad humana y la salud y el bienestar de la sociedad.

Como organización debemos aceptar que cualquier decisión o actividades van a generar un impacto en el medio ambiente. Esos impactos están asociados al uso que la organización realiza de los recursos, la localización de sus actividades, la generación de contaminación y residuos y los impactos sus actividades sobre los hábitats naturales. Para reducir sus impactos ambientales, las organizaciones deberían adoptar un enfoque integrado que considere las implicaciones directas e indirectas de carácter económico, social de salud y ambiental de sus decisiones y actividades.

6.5. Prácticas justas de operación

Las prácticas justas de operación se refieren a la conducta ética de una organización en sus transacciones con otras. Los asuntos relacionados con las prácticas justas de operación se presentan en los ámbitos de anticorrupción, participación responsable en el entorno público, competencia justa, comportamiento socialmente responsable y respeto a los derechos de la propiedad.

Hay dos temas que resaltan en este componente:

- **Corrupción:** de acuerdo a la ISO 26000, la organización debería implementar políticas y prácticas que eviten que se produzca este tipo de situaciones.
- **Cadena de valor:** la ISO 26000 sugiere tratar de influir en otras organizaciones con las que se relaciona en la cadena de valor, para que adopten un comportamiento socialmente responsable.

6.6. Asuntos de consumidores

Las organizaciones que proporcionan productos y servicios a consumidores o clientes tienen responsabilidades hacia ellos. Asuntos de consumidores busca construir, desarrollar y mantener relaciones de confianza entre los consumidores y clientes de bienes y servicios de la organización; basadas en la integridad, justicia y honestidad.

Las responsabilidades incluyen proporcionar educación e información precisa, utilizando información justa, transparente y útil de mercadeo y de procesos de contratación, promoviendo el consumo sostenible y el diseño de productos y servicios que proporcionen acceso a todos y satisfagan las necesidades de los demás vulnerables y desfavorecidos, cuando sea necesario.

6.7. Participación activa y desarrollo de la comunidad

Actualmente está ampliamente aceptado que las organizaciones tengan relación con las comunidades en las que operan. La participación activa, ya sea de manera individual o a través de asociaciones que busquen aumentar el bien público, ayuda a fortalecer la sociedad civil.

La idea es involucrar a las comunidades cercanas o grupos vinculados a su actividad, buscando contribuir a la solución de problemas prioritarios que afectan el entorno en que conviven la organización y sus grupos de interés.

7. Integración de la Responsabilidad Social en toda la organización

Una vez identificados los principios y los elementos fundamentales de responsabilidad social se deben poner en práctica en toda la entidad. En la mayoría de los casos, las

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



organizaciones se basan en sistemas, políticas, estructuras y redes en la misma organización para llevar a cabo actividades de responsabilidad social, aunque en algunas actividades probablemente tengan que ser enfocadas de forma diferente o teniendo en cuenta diversos factores.

8. Enfoque y alcance del programa

El programa de RSE estará segmentado en 4 enfoques:

- **Enfoque Interno:** desarrollo de actividades basadas entre otros en el Reglamento Interno de trabajo y el Código de ética y Conducta, orientadas a un ambiente seguro y saludable que promuevan el desarrollo de competencias, estabilidad laboral, beneficios para mejorar la calidad de vida, reconocimientos y oportunidades.
- **Educación Financiera:** desarrollo de un plan que permita la difusión de contenidos financieros que instruyan a los consumidores acerca de los diferentes productos y servicios disponibles en el mercado, sus características y beneficios, de manera que veamos ciudadanos con criterio y fundamento para tomar decisiones financieras acertadas que contribuyan a su desarrollo personal y profesional, y transmitan en crecimiento económico para el país.
- **Enfoque Ambiental:** compromiso que adquieren las compañías para preservar y cuidar el medio ambiente. Se mantendrá un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente fomentando iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, siempre a favor del desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- **Enfoque Social:** acciones basadas entre otras en el Código de Buen Gobierno Corporativo que construyan relaciones de confianza y garanticen la continuidad del negocio.

9. Actividades a desarrollar en el programa

Las actividades que se desarrollan en el marco del presente programa son:

- ¿Qué es Responsabilidad Social?
 - Términos y definiciones
 - Principios de Responsabilidad Social
 - Prácticas fundamentales de Responsabilidad Social
 - Elementos fundamentales de Responsabilidad Social
- Enfoque Interno

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- Educación Financiera
- Enfoque Ambiental
- Enfoque social

La Fiduciaria podrá incluir dentro del programa aquellas actividades que considere impactan socialmente.

10. Actividades del programa

Para garantizar el desarrollo del presente programa, se deberán tener en cuenta las siguientes actividades:

- Diseñar, proponer y mantener el Programa de RSE que permita convertir a Fiduagraria en una entidad socialmente responsable.
- Coordinar la capacitación a los funcionarios en temas relacionados el Programa de RSE.
- Diseñar y definir los mecanismos de difusión y conocimiento de la legislación actual vigente de Responsabilidad Social.
- Crear espacios colaborativos para la creación participativa de actividades que conformarán el Programa de Responsabilidad Social.

Enfoque Interno

- Ejecución Plan Estratégico de Gestión Humana.
- Ejecución de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Educación Financiera

- Ejecución del Plan de Educación Financiera.
- Gestión de alianzas y convenios.
- Diseñar y definir los mecanismos de difusión y conocimiento de la legislación actual vigente.

Enfoque Ambiental

- Implementación de la Política de Gestión Ambiental.

Enfoque Social

- Administración de negocios con impacto social.
- Nuevos esquemas fiduciarios.
- Gestionar alianzas con organizaciones o fundaciones.
- Donaciones.
- Voluntariado.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



11. Actividades Específicas:

Enfoque Interno

- Ejecutar acciones del cronograma de actividades del Plan Estratégico de Gestión Humana desde sus 4 enfoques: Bienestar, Evaluación de Desempeño, Capacitación y Clima organizacional.
- Ejecutar acciones del programa de Bienestar.
 - Celebraciones fechas especiales.
 - Caminatas ecológicas.
 - Semana de la salud.
 - Vacaciones recreativas.
 - Pausas activas
 - Convenio de estudio con entidades (Cámaras de comercio)
 - Otros
- Ejecutar Plan de Capacitaciones
- Ejecutar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, siguiendo la normatividad vigente y atendiendo las recomendaciones generadas por la Administradora de Riesgos Laborales, encaminado a velar por el bienestar físico, mental y social de los funcionarios.
- Diseño del esquema de compensación variable.
- Desarrollo del estudio de carga laboral.
- Resultados evaluación de desempeño.

Educación Financiera

- Capacitación al Consumidor Financiero
 - Mesas de Trabajo BAC.
 - Grupos focales.
 - Funcionarios
- Participación activa en eventos del sector agropecuario y financiero.
- Juego Superfinanzas: estrategia de capacitación interna necesaria para conocer el juego Superfinanzas.
- Publicaciones en el Boletín Fidusemilla.
- Publicaciones redes sociales: como parte de las acciones de Educación Financiera se están generando contenidos sobre el tema a través de Facebook y Twitter.
- Contenidos página web: mejoras y/o actualizaciones de material Educación Financiera publicado.
- Extractos FIC: Frases de Educación Financiera para nuestros clientes de FIC.
- Brochure de Educación Financiera para el BAC.
- Evaluación y diseño de material de Educación Financiera para niños.

- Diseñar, proponer y mantener un programa que promueva la Educación Financiera en los consumidores, respecto a las diferentes operaciones, productos o servicios y tipo de actividad que desarrolla la Entidad, con el fin de darles a conocer conceptos y divulgar los mecanismos establecidos para la protección de sus derechos.
- Participación en la creación de la nueva campaña de Educación Financiera de Asofiduciarias.
- Gestionar alianzas o convenios con entidades, asociaciones o gremios, con el fin de desarrollar programas de educación financiera que garanticen una mayor cobertura del portafolio de productos y fortalezcan los conocimientos financieros de los consumidores, para que tomen decisiones acertadas y con criterio.
- Diseñar y definir los mecanismos de difusión y conocimiento de la legislación actual vigente.

Enfoque Ambiental

- Manejo y disposición de residuos de aparatos eléctricos, electrónicos y luminarias.
- Utilización de insumos no desechables en el suministro de bebidas para los funcionarios.
- Programa Cero Papel.
- Ejecutar las acciones para el manejo y disposición final de tóner.
- Campañas sobre el manejo de los recursos naturales.
- Programa de reciclaje. Sistema centralizado para el deshecho de basuras (3 canecas).
- Participación en cursos, talleres y conversatorios sobre gestión ambiental

Enfoque Social

- Desarrollo y ejecución de proyectos con enfoque rural. Administración de recursos destinados a programas de:
 - Vivienda de interés social.
 - Distritos de riego.
 - Negocios asociativos.
 - Diseño de nuevos esquemas que permitan la participación de los agricultores en el proceso de financiamiento y comercialización de sus productos.
- Nuevos esquemas fiduciarios (Inversión privada en el campo).
 - Fondo de Capital Privado - Forestal de Colombia.
 - Fondo de Capital Privado - Capital Fértil.
- Gestionar alianzas con organizaciones o fundaciones para lograr acuerdos:
 - Recolección de tapas.
 - Recolección de baterías.
- Donaciones
 - Fundaciones, instituciones, proyectos que promuevan capacidades para la innovación, el emprendimiento y el liderazgo.

- Grupos menos favorecidos.
- Actividades de voluntariado
 - Voluntariados navideños
 - Mejora de estructuras
 - Actividades educativas

12. Alianzas y/o convenios con entidades

Educación Financiera: SAC&Comunicaciones, como área encargada de la ejecución del Plan de Educación Financiera, ha gestionado alianzas con Banco Agrario y Asofiduciarias para difundir contenidos financieros que instruyan a los consumidores acerca de los diferentes productos y servicios disponibles en el mercado, sus características y beneficios.

Enfoque Ambiental: desde el área de Recursos Humanos se buscará alianza con entidades. Las demás áreas podrán sugerir convenios, sin embargo, el área de Recursos Humanos se encargará de centralizarlos.

13. Periodicidad de actualización de actividades

Contenido del programa: se realizará una revisión o actualización del contenido, con una periodicidad anual o cada que sea requerido y estará alineado con el Direccionamiento Estratégico, el Plan Estratégico de Gestión Humana, Plan de capacitación institucional, Programa de bienestar institucional, Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Política de Gestión Ambiental, Código de Buen Gobierno Corporativo, Código de Ética y Conducta, Reglamento Interno de Trabajo y el Plan de Educación Financiera, de cada vigencia.

14. Mecanismos mediante los cuales se transmiten los contenidos

Para el desarrollo del programa, se dispone de los siguientes canales de comunicación para su divulgación:

- Redes sociales
- Página web Fiduagraria
- Intranet Fiduagraria
- Call center
- Comunicaciones escritas
- Charlas y eventos
- Extractos de productos
- Material impreso

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



15. Presupuesto

El presupuesto para ejecutar el Programa de RSE estará integrado en el presupuesto de las áreas como se muestra a continuación:

- Enfoque interno:
 - Presupuesto - Área de Gestión Humana: encargada de ejecutar el Plan Estratégico de Gestión Humana, Plan de Bienestar, la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y el Plan de Capacitaciones en cada vigencia.
- Educación Financiera:
 - Presupuesto - Área de SAC&Comunicaciones: encargada de ejecutar el Plan de Educación Financiera.
- Enfoque ambiental:
 - Presupuesto - Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Documental: responsables de velar por la implementación de la Política de Gestión ambiental.
- Enfoque social:
 - Presupuesto - Áreas de Gestión Humana y SAC&Comunicaciones: Gestión Humana centralizará los convenios de ámbito social con entidades o fundaciones, mientras que la participación en eventos con enfoque social lo contempla el área de SAC&Comunicaciones.